Gorriti 47 – Tel. (0388) 4239200 – Fax (0388) 4239288 – 4239248 – 4239285 – 4239251 – 4600 S. S. de Jujuy



San Salvador de Jujuy, 27 de septiembre de 2016

Al Señor

Presidente de la LEGISLATURA DE JUJUY.

C. P. N. CARLOS HAQUIM .-

SU DESPACHO

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., con el objeto de solicitar tenga a bien disponer, de acuerdo al Reglamento de la Legislatura de Jujuy, dar entrada al siguiente Proyecto de Ley referente: "ADHESIÓN A LEY NACIONAL N°27.234 EDUCAR EN IGUALDAD: PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA DE GENERO", que se adjunta con la presente, compuesto de cuatro (4) fojas útiles, (incluyendo antecedentes y nota de presentación) para ser tratado en la próxima Sesión Ordinaria.

Sin otro particular aprovecho la oportunidad para saludarlo a Ud. con atenta consideración.

EMILIO CAYO ROCABADO- Dipulado

Provincial

MESA DE ENTRADA PARLAMENTARIA Legislatura de Jujuy
FECHA: 27-09-2016
HORA: 10:30-
SECION FLORES C. NIA

MESA DE ENTRADA PARLAMENTARIA COPIA DIGITAL				
FECHAZILO 16	TANAÑO DE ARCHIVO	RECIBIO		
HORA: 40: 21	ලුවු රව	F.C.		

Gorriti 47 - Tel. (0388) 4239200 - Fax (0388) 4239268 - 4239248 - 4239285 - 4239251 - 4600 S. S. de Jujuy



PROYECTO DE LEY FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

El presente Proyecto de Ley tiene como objetivo que nuestra Provincia se adhiera a la ley Nacional N° 27.237- "Educar en Igualdad: Prevención y Erradicación de la Violencia de Género". Con tales fines expongo los siguientes motivos.

En Diciembre del 2015 entró en vigencia la ley Nacional N° 27.237 de la que resulta necesaria la adhesión de nuestra provincia a los fines de continuar con las políticas de estado llevadas a cabo en materia de Violencia de Género y Derechos Humanos de las Mujeres, como así también para que alumnos y docentes desarrollen y afiancen actitudes, saberes, valores y prácticas que contribuyan a prevenir y erradicar la violencia de género, motivan el presente proyecto de ley.

La proliferación de casos de la violencia de género, muchos de ellos con desenlaces trágicos, habla a las claras de que su erradicación es una de las asignaturas pendientes más importantes en nuestro país.

Es indispensable que desde todos los poderes del Estado se multipliquen los esfuerzos para actuar antes de que las cosas sucedan, y la mejor forma de actuar y prevenir es educar.

La ley nacional a la que se pretende adherir, pone el foco en la necesidad de educar en materia de vínculos para brindar a los jóvenes herramientas que les permitan detectar actitudes violentas de forma temprana y evitar la naturalización de la violencia cómo código válido y tolerable en las relaciones interpersonales, es por ello que la ley establece las bases para que en todos los establecimientos educativos del país, públicos o privados, de nivel primario, secundario y terciario se realice por los menos una jornada "Educar en Igualdad: Prevención y Erradicación de la Violencia de Género" con el objetivo de que los alumnos, las alumnas y docentes desarrollen y afiancen actitudes, saberes, valores y prácticas que contribuyan a prevenir y erradicar la violencia de género.

Es importante destacar que en el artículo segundo (2°) de la citada ley se define a la violencia contra las mujeres como "toda conducta, acción u omisión, que de manera directa o indirecta, tanto en el ámbito público como privado, basada en una relación desigual de poder, afecte su vida, libertad, dignidad, integridad física,

Gorriti 47 - Tel. (0388) 4239200 - Fax (0388) 4239288 - 4239248 - 4239285 - 4239251 - 4600 S. S. de Jujuy

psicológica, sexual, económica o patrimonial, como así también su seguridad personal de acuerdo a lo establecido en el artículo 4° de la Ley 26.485 De Protección Integral a las Mujeres."

Existen informes en los cuales se estableció que las causas de la violencia contra las mujeres se encuentran en la discriminación de género, las normas sociales y los estereotipos de género que la perpetúan.

Dados los efectos devastadores que la violencia tiene en las mujeres, los esfuerzos se han concentrado principalmente en las respuestas y servicios para las sobrevivientes. Sin embargo, la mejor manera de contrarrestar la violencia de género es prevenirla tratando sus orígenes y causas estructurales.

Es por ello que la prevención debe comenzar en las primeras etapas de la vida, mediante la educación de los niños y niñas que promueva las relaciones de respeto y la igualdad de género.

El trabajo con jóvenes es la mejor opción para lograr un progreso rápido y sostenido en materia de prevención y erradicación de la violencia de género. Aunque las políticas públicas y las intervenciones suelen pasar por alto esta etapa de la vida, se trata de una época crucial durante la cual se forman los valores y normas relativas a la igualdad de género.

Nuestra sociedad acepta intelectualmente los valores de igualdad, libertad y autonomía, pero sin embargo no se expresan aún en políticas y acciones congruentes con ellos y que en definitiva nos lleven a sostener valores como la imperiosa necesidad de erradicar de nuestra sociedad dicha violencia.

La prevención de la violencia de género desde la escuela no es una tárea nueva o adicional. Sin embargo, la nueva Ley N.º 27.234, al tiempo que prescribe una tarea, ofrece la oportunidad de fortalecer las acciones realizadas y avanzar en este terreno impulsando la realización de estas jornadas, contribuyendo a hacer de la prevención de la violencia de género una tarea cotidiana en las instituciones educativas.

Ante todo lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento en el siguiente proyecto.

Gorriti 47 - Tel. (0388) 4239200 - Fax (0388) 4239288 - 4239248 - 4239285 - 4239251 - 4600 S. S. de Jujuy

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE JUJUY SANCIONA EL SIGUIENTE PROYECTO DE LEY

"ADHESIÓN A LEY NACIONAL N°27.234 EDUCAR EN IGUALDAD: PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA DE GENERO"

ARTICULO 1°: Adhiérase la Provincia de Jujuy a las disposiciones de la Ley Nacional N° 27.234 "Educar en Igualdad: Prevención y Erradicación de la Violencia de Género".-

ARTICULO 2°: De forma.-

EMILIO CAYO ROCABADO - Diputado

Provincial





ENVIO EXPEDIENTE - MESA DE E. PARLAMENTARIA

			<u> </u>
Expte	A	Fojas	Forma
963-DP-16	SALA DE LAS COMISIONES	5	PROYECTO DE LEY

Enviado por MASTRANDREA, SILVIA ADRIANA el 27/09/2016 a las 10:49 03

SILeJu - SISTEMA INFORMATICO - Pg. 1/3